UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 557 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 28 NOV. 2011

Visto el expediente administrativo organizado por el servidor Paulino Huaranccay Baldeón sobre otorgamiento de bonificación familiar; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 05389, de fecha 22 de setiembre de 2011, el servidor Paulino Huaranccay Baldeón, Auxiliar de Mecánica I - Chofer, Nivel SAD, asignado al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de bonificación familiar, presentando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, según el acta de matrimonio expedida por la Municipalidad Provincial de Huamanga (Ayacucho), el servidor Paulino Huaranccay Baldeón contrajo matrimonio civil con Rudy Farge Tapahuasco el 27 de julio de 1993; y conforme se desprende del acta de nacimiento obrante en autos, el recurrente es padre de Jhoel Paulihnio Huaranccay Farge y Luis Antony Huaranccay Farge, nacidos el 10 de junio de 1995 y 05 de octubre de 2003, respectivamente;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 065-2005-UNSCH-CU, el recurrente ha adquirido la condición de servidor administrativo nombrado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 31 de diciembre de 2004;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 11° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, el servidor Paulino Huaranccay Baldeón tiene derecho a percibir la bonificación familiar a partir de la fecha de su nombramiento;

Estando al Dictamen Jurídico N° 598-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la bonificación familiar al servidor PAULINO HUARANCCAY BALDEÓN, Auxiliar de Mecánica I - Chofer, Nivel SAD, asignado al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 31 de diciembre de 2004, por la siguiente carga familiar:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	FECHA DE CADUCIDAD
- Rudy Farge Tapahuasco	Cónyuge	---
- Jhoel Paulihnio Huaranccay Farge	Hijo	10-06-2013
- Luis Antony Huaranccay Farge	Hijo	05-10-2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 557 -2011-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 40526 Acciones Administrativas y Académicas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la bonificación familiar al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods